



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 154-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2309, recepcionado en fecha 05 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio Nº 0988-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 05 de mayo de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Oficio Nº 078-2023-UNAMAD-R-OPP/UP, recepcionado en fecha 03 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión favorable del Plan de Trabajo "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024-2026", conforme a la Directiva Nº 002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria, así como sus Anexos de Guía y Fichas, el mismo que fue considerado en el Plan Operativo Institucional 2023 con la actividad Operativa AOI00103000134: PROGRAMACIÓN FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES;

Que, con Informe Nº 110-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que es viable la aprobación del Plan de trabajo "Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026", asimismo, Recomendando la revisión y visación por la Unidad de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el **Plan de trabajo "Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026"**, tiene como Objetivo general: **a)** Prever los recursos en una perspectiva multianual que coadyuven al logro de prioridades institucionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, establecida en el Plan Estratégico Institucional y Políticas Institucionales, **b)** Proponer la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para el cumplimiento de objetivos institucionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para cada año fiscal, teniendo en cuenta la capacidad de ejecución de la institución y la oportuna entrega de productos, servicios y proyectos, en este último caso de acuerdo con lo cronograma de ejecución establecidos en los estudios de pre inversión o ficha técnica, los expedientes técnicos o documentos equivalentes así como los cronogramas de ejecución actualizados durante la ejecución física, según corresponda, priorizando aquellos que cuentan con expediente técnico o documento equivalente aprobado y vigente, **c)** Cooperar a un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y la asignación eficiente del gasto público, **d)** Desagregar la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), a partir de la estimación de los recursos disponibles y la cuantificación de las metas físicas de los productos de los Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales y las Acciones Presupuestales que no resultan en productos (APNOP), **e)** Determinar la Estructura Funcional Programática (EFP) para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y APNOP y registrar la programación física y financiera. En el caso de los PP, la EFP ya se encuentra establecida en el diseño de dichos programas, **f)** Establecer la vinculación de los proyectos en general a las categorías presupuestarias. En el caso de los PP, se debe verificar que las cadenas funcionales, los servicios, el sector responsable del servicio, las competencias, las de programación multianual y gestión de inversiones, contribuyan al logro del resultado específico del PP y se relacionen con la EFP establecida en su diseño y **g)** Considerar las disposiciones de los demás conformantes de la Administración Financiera del sector público; asimismo tiene como Finalidad: la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, es establecer técnicas para que la entidad programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, coadyuvando al logro de objetivos y manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas en mediano y largo plazo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 154-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 08 de mayo de 2023

Que, con Oficio N° 0988-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 05 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector, el Informe favorable del Plan de trabajo "Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026", acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y continuar con el debido trámite administrativo;

Que, con Expediente N° 2309, recepcionado en fecha 05 de mayo de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar **los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;**

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de trabajo "Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026", el mismo que consta de diecisiete (17) folios, que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emita la Certificación Presupuestal correspondiente por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo descrito en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, una vez emitida la Certificación presupuestal, realice el giro por el importe de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), por la modalidad de encargo interno a favor del CPC. Leonid Vladimir Roque Huanca, para la ejecución de otras actividades justificadas en conformidad a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 622-2022-UNAMAD-CU, denominado Directiva para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 3.0.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
URH
OPP
UMYE
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA



¹ Artículo 7° de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación: inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.



UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO PROGRAMACION
MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y
FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026

FECHA : Mayo 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



PLAN DE TRABAJO

**PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y
FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026**



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PRESUPUESTO

Puerto Maldonado - Madre de Dios -2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



APROBACIÓN DE DIRECTIVA Y ÓRGANOS RESPONSABLES

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Unidad de Presupuesto	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE PRESUPUESTO CPC. Leonid V. Roque Huanca JEFE
REVISADO POR	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CPC Katerin Roca Pedraza JEFE
APROBADO POR	Rectorado	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Dr. Hernando Hugo Duenas Llares RECTOR

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	4
I. BASE LEGAL	4
III. OBJETIVOS Y METAS	5
IV. UNIDADES RESPONSABLES	6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. BENEFICIARIOS	7
VII. CONTENIDO	7
1. TERMINOS Y DEFICINIONES	7
VIII. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI	12
IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS	13
X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	14
XI. ANEXOS	15



 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026	FECHA : Mayo 2023
--	---	---------------------------------

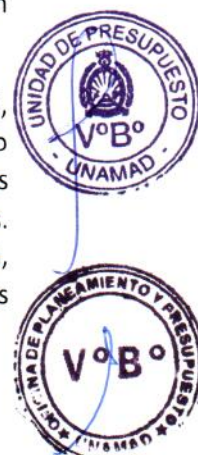
PLAN DE TRABAJO

PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIO 2024-2026

JUSTIFICACIÓN

El plan de trabajo Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestario 2024-2026, contempla las acciones y procedimientos a desarrollar en las diferentes etapas del proceso, establecido en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N°0005-2023-EF/50.01, enmarcados al Plan estratégico Institucional.

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, del Pliego 538 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, es un instrumento que orienta el accionar de la institución, al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gasto, Planes Estratégicos, Planes de Desarrollo y Planes Institucionales. De esta manera se brinda una mayor predictibilidad a la gestión presupuestaria, incrementando la transparencia y contribuyendo a la mejora de la rendición de cuentas frente a la sociedad.



I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector público.
- Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 0005-2021-EF-54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Directiva N° 0001-2022-EF/52.06, Directiva para la Implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF.
- Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026	FECHA : Mayo 2023
--	---	---------------------------------

- Directiva N° 0003-2022-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico".
- Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria".
- Resolución Ministerial N° 078-2023-EF/41, Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

II. FINALIDAD

La Finalidad de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, es establecer técnicas para que la entidad programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, coadyuvando al logro de objetivos y manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas en mediano y largo plazo.

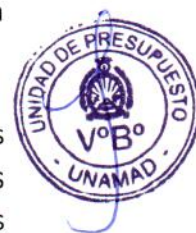
III. OBJETIVOS Y METAS

- Prever lo recursos en una perspectiva multianual que coadyuven al logro de las prioridades institucionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, establecidas en el Plan Estratégico Institucional y Políticas Institucionales.
- Proponer la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para el cumplimiento de objetivos institucionales de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para cada año fiscal, teniendo en cuenta la capacidad de ejecución de la institución y la oportuna entrega de productos, servicios y proyectos, en este último caso, de acuerdo con los cronogramas de ejecución establecidos en los estudios de pre inversión o ficha técnica, los expedientes técnicos o documentos equivalente así como los cronogramas actualizados durante la ejecución física, según corresponda, priorizando aquellos que cuentan con expediente técnico o documento equivalente aprobado y vigente.
- Cooperar a un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y a la asignación eficiente del gasto público.



 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026	FECHA : Mayo 2023
--	---	---------------------------------

- d) Desagregar la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), a partir de la estimación de los recursos disponibles, y la cuantificación de las metas físicas de los productos de los Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales y las Acciones Presupuestales que no resultan en Productos (APNOP).
- e) Determinar la Estructura Funcional Programática (EFP) para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y APNOP y registrar la programación física y financiera. En el caso de los PP, la EFP ya se encuentra establecida en el diseño de dichos Programas.
- f) Establecer la vinculación de los proyectos en general a las categorías presupuestarias. En el caso de los PP, se debe verificar que las cadenas funcionales, los servicios, el sector responsable del servicio, las competencias, las de programación multianual y gestión de inversiones, contribuyan al logro del resultado específico del PP y se relacionen con la EFP establecida en su diseño.
- g) Considerar las disposiciones de los demás conformantes de la Administración Financiera del sector publico



IV. UNIDADES RESPONSABLES

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado Investigación
- Dirección General de Administración
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad Ejecutora de Inversiones
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Modernización y Estadística
- Unidad Formuladora

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El procedimiento de Aplicación es a las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, siendo responsable la de consolidación de la Información, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026	FECHA : Mayo 2023
--	--	--------------------------

Describir las actividades desde la aprobación de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada por la DNPP del MEF, hasta la sustentación del Presupuesto del Pliego por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

VI. BENEFICIARIOS

La Programación Multianual del Presupuesto 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024, beneficiará a todas las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que intervienen en el proceso de ejecución para los próximos años fiscales, teniendo actividades programadas en cumplimiento de objetivos institucionales.

VII. CONTENIDO

1. TERMINOS Y DEFICINIONES

1.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Muestra las líneas de acción que la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios desarrollará durante el año fiscal para lograr los objetivos institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las metas contempladas en el presupuesto institucional. Se compone de las categorías presupuestarias seleccionadas técnicamente.

1.2 PROGRAMA PRESUPUESTAL

Es la unidad de programación de las acciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el que es integrado, articulado y orientado a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales; permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultados.

Las Universidades Publicas, cuentan con un **Programa Presupuestal: 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO**

El producto de un programa presupuestal es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los programas presupuestales.

1.3 ESTIMACION MULTIANUAL DE INGRESOS

Cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto y fuente (a excepción de los recursos ordinarios) se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, e incluye el saldo de balance, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.



 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026	FECHA : Mayo 2023
--	--	--------------------------

1.4 ASIGNACION PRESUPUESTARIA MULTIANUAL – APM

Es el límite máximo de los créditos presupuestarios que corresponde a cada Pliego presupuestario y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto. Las APM son calculadas por el MEF, y comunicadas a la UNAMAD, a fin de establecer preliminarmente el límite de recursos de la programación para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 01, 02 y 03, respectivamente).

1.5 MODULO DE PROGRAMACION MULTIANUAL

Aplicativo informático que permite el registro de las APM (por un periodo de tres (3) años).

1.6 DEMANDA ADICIONAL

Corresponde a los créditos presupuestarios adicionales a la asignación otorgada por el MEF, en la etapa de formulación presupuestaria, previa sustentación por parte del Pliego, a fin de garantizar la ejecución de un bien o servicio específico.



1.7 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC

Es la planificación anual que consolida los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que se requerirán durante el ejercicio presupuestal. Los recursos que financian dichos procesos se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos del POI aprobado



1.8 PROGRAMACIÓN, MULTIANUAL DE INVERSIONES – PMI

Es el marco de referencia de la inversión pública. Se elabora en base a las brechas, estándares de servicio y niveles de producción comunicado por el sector. El PMI se realiza por un período mínimo de tres (3) años.

2. RESPONSABILIDADES

2.1 TITULAR DE LA ETIDAD

- Aprobar mediante acto resolutivo la conformación de la "Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria para los años fiscales 2024-2026 y Formulación Presupuestaria de año fiscal 2024".
- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024

2.2 UNIDAD DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

- Responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita o comunique la Dirección General del Presupuesto Público del MEF; para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere. Asimismo, coordina y controla la información referida a la estimación multianual de ingresos y a la programación multianual presupuestaria, acorde al marco límite de los créditos presupuestarios asignados
- Informar a la Comisión sobre la propuesta de distribución de la APM.

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026	FECHA : Mayo 2023
--	--	--------------------------

- c) Consolidar la información y gestionar la Programación de gastos provenientes de las Unidades involucradas en la etapa de Programación Multianual.
- d) Gestionar la implementación y ejecución de las fases del proceso presupuestario, de conformidad con lo dispuesto por las leyes anuales de presupuesto y la normativa vigente en materia presupuestal, en función a resultados, dando cuenta al/la Director/a de la OPP.
- e) Realizar talleres a fin de comunicar a los servidores de la Entidad respecto a los ajustes correspondientes a la APM, para la realización de la programación multianual y orientar para presentación de Demandas Adicionales.
- f) Efectuar el registro y cierre del Aplicativo del Módulo de Programación Presupuestaria a nivel de Pliego y Unidad Ejecutora.



2.3 COMISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA PARA LOS AÑOS FISCALES 2024-2026 Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE AÑO FISCAL 2024"

- a) Coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria 2024-2026 y Formulación Presupuestaria 2024, está presidida por el/la Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el/los responsable(s) de los Programas Presupuestales – PP, Directores/as de los Órganos de Línea, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Presupuesto, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad Ejecutora de Inversiones.
- b) Los miembros integrantes de la referida Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades, optimizando los recursos asignados.
- c) Elaborar y comunicar el cronograma de actividades para realizar el proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria.



3. HITOS DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA 2024-2026

- Estimación de Ingresos
- Estimación y Comunicación de la APM
- Programación y Formulación Presupuestario
- Sustentación de la Formulación Presupuestaria
- Etapa de Aprobación Presupuestaria

3.1 Etapa de Estimación de Ingresos

Consiste en la estimación de los flujos y Saldos de Balance financieros que se prevé recaudar durante la Programación Multianual 2024-2026, con el objetivo de brindar una proyección de ingresos adecuada y precisa, necesaria para la estimación de la APM.

3.2 Estimación y Comunicación de la APM

La Asignación Presupuestaria Multianual – APM, es el límite máximo de los créditos presupuestarios por los próximos tres años en el marco de la fase de Programación Multianual Presupuestario. así mismo, se toman los siguientes factores:

- ✓ Límites de gasto consistentes con las reglas fiscales.
- ✓ Estimación de Ingresos
- ✓ Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones e Informe multianual de inversiones en asociación publico privadas
- ✓ Información registrada en el AIRHSP.

3.3 Programación y Formulación Presupuestario

La Etapa de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres (3) años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes, comienza con la recepción por parte del/la Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Asignación Presupuestaria Multianual – APM, remitida por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

La APM tiene carácter vinculante para el primer año (año 1) e indicativo para los dos años siguientes (año 2 y año 3). Dicha APM será revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tomados en cuenta para su estimación.

La Etapa de Formulación Presupuestaria, es la desagregación del primer año de la APM en todos los niveles de los clasificadores presupuestales. Consiste en determinar las metas y consignar las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento, así como la estructura funcional programática.

Criterios Generales

Continuidad: Dar continuidad de procesos, compromisos asumidos y previsiones autorizadas.

Ejecutabilidad: Estar basado en una proyección de ejecución acorde con el marco legal y capacidad operativa real.

Consistencia: Guardar consistencia con la información de los diversos sistemas informativo del sector público.

Pertinencia y Cierre de Brecha: Reflejar (i) acciones correctivas en función de revisiones de gasto, análisis de costo-efectividad y eficiencia, monitoreo y evaluaciones; y (ii) sustento en criterios de focalización y priorización que conduzcan al cierre de brechas de los indicadores de desempeño.

Criterios Específicos que deben Cumplir los Gastos

Personal y Pensiones:



 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026	FECHA : Mayo 2023
--	---	---------------------------------

a) Las políticas existentes (conceptos permanentes, variables y ocasionales).

b) La implementación de reformas previstas (por ejemplo, el servicio civil).

Bienes y Servicios:

a) Las metas de producción/provisión y el costo de los insumos sustentados en información registrada en el SIAF y otros sistemas (patrimonio, productos y servicios).

b) Priorización de los compromisos y obligaciones contractuales, servicios básicos, etc.

c) Previsión de la operación y mantenimiento de las inversiones realizadas.

Donaciones y Transferencias:

a) Las metas de producción/provisión y el costo de los insumos sustentados en información registrada en el SIAF y otros sistemas (patrimonio, productos y servicios).

b) Priorización de los compromisos y obligaciones contractuales, servicios básicos, etc.

c) Previsión de la operación y mantenimiento de las inversiones realizadas.

Endeudamiento y Contrapartidas

a) Préstamos suscritos y vigentes con su respectiva contrapartida.

b) Préstamos por concertar y su respectiva contrapartida.

c) Gasto multianual de los proyectos en el marco de endeudamiento externo.

Adquisición de activos no financieros:

a) Los proyectos elegibles se encuentran en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI)

b) Orden de prelación: i) Proyectos en liquidación, ii) Proyectos que culminen en el año de la formulación; iii) Proyectos en ejecución que culminen en los otros años; etc.

Otros Conceptos

a) Subsidios, subvenciones y otras transferencias.

b) Impuestos y arbitrios.

c) Adquisición de activos financieros.



 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026	FECHA : Mayo 2023
--	--	--------------------------

3.4 Hitos de la Programación Multianual 2024-2026

Actividades	Medio	Pliegos Involucrados	Fechas Final de Registro
Actualizan la información del AIRHSP sobre la que se estimará la APM	AIRHSP	GN y GR	31-marzo
Registrar la información de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en el Módulo de Programación Multianual.	Módulo de PMP 2024-2026	GN y GR	15-mayo

3.5 Demandas Adicionales

Corresponde a los créditos presupuestarios adicionales a la asignación otorgada por el MEF, en la etapa de formulación presupuestaria, previa sustentación por parte del Pliego, a fin de garantizar la ejecución de un bien o servicio específico.

La Unidad de Presupuesto Brindará Asistencia Técnica, a las Diferentes Unidades Orgánicas respecto a la Formulación de Demandas Adicionales, a fin de cubrir necesidades no cubiertas con la Asignación Presupuestaria Multianual.



3.6 Reuniones de Sustentación

Son reuniones donde los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales deberán exponer su propuesta de Formulación Presupuestaria, la cual deberá ser consistente con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual y el Resumen Ejecutivo.

Los pliegos del GN y GR sustentan la formulación presupuestaria en los plazos establecidos en el Anexo N.º 2/GNyR – Cronograma de Reuniones para la Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

Turno	Fecha de sustentación 05/06/2023
Tarde	538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Desde la DGPP se pondrá a disposición una plantilla de presentación y otros documentos de apoyo para el desarrollo de dicha reunión.

VIII. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad / Tarea	Actividad Operativa	AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Plan de Trabajo Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026	AOI00103000134: Programación Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional para el Cumplimiento de Objetivos Institucionales	AEI 04.01	Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos para la universidad.	OEI 04	Fortalecimiento de la Gestión Institucional



IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD / TAREA	FEBRERO	ABRIL	MAYO																	JUNIO	DEPENDENCIA		
			06-17	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	5	RESPONSABLE
1	AOI00103000134: PROGRAMACIÓN FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES	Estimación de Ingresos	X																						Unidad de Presupuesto
2		Estimación de APM			No hay fecha definida																		DGPP - MEF		
3		Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria		X																					Unidad de Presupuesto
4		Reunión de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria					X	X	X																Comisión de PMP
5		Solicitar información a las Unidades responsables, conforme a los Hitos de la Programación Multianual					X	X	X																Equipo Técnico
6		Registro de la Información de la Programación Multianual											X	X	X	X	X	X	X	X					Equipo Técnico
7		Asistencia Técnica a las Unidades Orgánicas para formulación de Demanda Adicional										X	X	X	X	X	X	X	X	X					Equipo Técnico
8		Elaboración Y Presentación de Resumen Ejecutivo													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo Técnico
9		Reunión de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria																						X	Comisión de PMP

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO							
Centro de Costo: UNIDAD DE PRESUPUESTO	Fuente de financiamiento:							
	RECURSOS ORDINARIOS							
	Rubro:							
	00 RECURSOS ORDINARIOS							
	Meta:							
	031 – ACCIONES DE PLANEAMIENTO							
	<table> <tr> <td data-bbox="596 770 1219 792">Especifica de Gasto:</td><td data-bbox="1219 770 1372 792">Monto</td></tr> <tr> <td data-bbox="596 792 1219 837">• 2. 3. 2 7. 11 5: SERVICIO DE ALIMENTACION</td><td data-bbox="1219 792 1372 837">S/ 500.00</td></tr> <tr> <td data-bbox="596 837 1219 882">• 2. 3. 1 5. 1 2 : MATERIALES DE SCRITORIO</td><td data-bbox="1219 837 1372 882">S/ 1,500.00</td></tr> <tr> <td data-bbox="596 882 1219 936">Monto Total :</td><td data-bbox="1219 882 1372 936">S/ 2,000.00</td></tr> </table>	Especifica de Gasto:	Monto	• 2. 3. 2 7. 11 5: SERVICIO DE ALIMENTACION	S/ 500.00	• 2. 3. 1 5. 1 2 : MATERIALES DE SCRITORIO	S/ 1,500.00	Monto Total :
Especifica de Gasto:	Monto							
• 2. 3. 2 7. 11 5: SERVICIO DE ALIMENTACION	S/ 500.00							
• 2. 3. 1 5. 1 2 : MATERIALES DE SCRITORIO	S/ 1,500.00							
Monto Total :	S/ 2,000.00							





XI. ANEXOS

ANEXO 1: Reporte disponibilidad presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.

ANEXO 2: Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.

Además, se adjuntará documentos sustentarios según necesidad como documentos técnicos, legales, flujogramas, croquis, prototipos y otros.



Anexo 8-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Ajustado)
Año : 2023

Periodo PEI : 2021 - 2025
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 10 - EDUCACION
Pliego : 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Unidad Ejecutora : 001030 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Centro de Costo : 03.05.04 - UNIDAD DE PRESUPUESTO

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																		
AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN AUTOMATIZADOS CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00103000134	PROGRAMACIÓN FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	8
					Financiero S/.	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	17,000.00
AOI00103000135	CONTINGENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	121,434.00	121,434.00	121,434.00	121,434.00	121,434.00	121,434.00	121,434.00	121,434.00	121,434.00	121,434.00	121,434.00	121,442.00	1,457,216.00
AOI00103000139	5000276. GESTION DEL PROGRAMA - UNIDAD DE PRESUPUESTO	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	30,269.00	30,269.00	30,269.00	30,269.00	30,269.00	30,269.00	30,269.00	30,269.00	30,269.00	10,242.00	0.00	312,932.00	
AOI00103000187	5003032. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA (UNIDAD DE PRESUPUESTO)	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
AOI00103000189	5005864 - SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS - UNIDAD DE PRESUPUESTO	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
					Financiero S/.	0.00	0.00	440,266.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	880,266.00	
TOTAL FINANCIERO S/. 2,670,414.00																		

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA





ANEXO 01
MARCO PRESUPUESTAL VS EJECUCION DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2023



CENTRO DE COSTO: UNIDAD DE PRESUPUESTO
META: 31
FTE FTO/ RUBRO: RECURSOS ORDINARIOS

META	DESCRIPCION	RO		
		PIM	CERTIFICACION	SALDO
31	UNIDAD DE PRESUPUESTO	21,555.00	-	21,555.00
31	23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	9,000.00	-	9,000.00
31	2.3.2.7.11.5 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,555.00	-	12,555.00